



RESOLUCIÓN C.O. N° 577-2014-UNAM

Moquegua, 02 de octubre de 2014

VISTO:

El acuerdo de sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01.10.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de nuestra Carta Magna señala (...) Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se determinó por unanimidad dar por concluido la designación como responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera al Dr. WALTER MERMA CRUZ; y se designa a la Ing. SHEDA MENDEZ ANCCA como la nueva responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, a partir del 02 de Octubre del presente año.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado por unanimidad en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01.10.2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación como Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera del Dr. WALTER MERMA CRUZ; dándole las muestras de agradecimiento y reconocimiento por la labor desempeñada en beneficio de la Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 02 de octubre del presente año a la Ing. SHEDA MENDEZ ANCCA, como Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás dependencias con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHAVEZ QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
ERHH
Logística
Internadas
CTIN
ARCHIVO (2)